



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre de 2020, tengo el honor de transmitirle adjunta la nota conceptual para el debate abierto (videoconferencia) del Consejo de Seguridad que tendrá por título: “Las mujeres y la paz y la seguridad: 20° aniversario de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad – centrar la atención en una mejor implementación” (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily Nebenzia



Anexo de la carta de fecha 14 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto (videoconferencia) titulado: “Las mujeres y la paz y la seguridad: 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad – centrar la atención en una mejor implementación”, que se celebrará el 29 de octubre de 2020

1. Objetivo

Durante su presidencia del Consejo de Seguridad en octubre de 2020, la Federación de Rusia celebrará un debate abierto (videoconferencia) sobre las mujeres y la paz y la seguridad para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la primera del Consejo sobre este tema, y examinar las medidas que pueden adoptarse de cara al futuro para implementar mejor la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

El debate servirá de plataforma para que los Estados Miembros compartan sus contribuciones, experiencias y mejores prácticas en lo relacionado con la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También ofrecerá una oportunidad para examinar la forma en que los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas pueden seguir promoviendo la implementación de la resolución 1325 (2000) y abordar los problemas que subsisten o que han surgido en los 20 años transcurridos desde su aprobación.

2. Antecedentes

Hace 25 años, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, los Estados Miembros aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que, entre otras cosas, abordaron el tema de la mujer y los conflictos armados como una de las 12 esferas de especial preocupación, y acordaron adoptar medidas estratégicas y de otros tipos al respecto. Cinco años después, en 2000, el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1325 (2000) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, que se centró en los efectos de los conflictos armados en las mujeres, el papel de las mujeres en el mantenimiento y la consolidación de la paz, y las necesidades específicas de las mujeres en los procesos de paz y en la prevención y solución de los conflictos.

En los últimos 20 años, el Consejo de Seguridad ha seguido asignando una alta prioridad en su agenda al tema de las mujeres y la paz y la seguridad, celebrando debates abiertos todos los años y elaborando las bases normativas respectivas. A lo largo de este período se han aprobado nueve resoluciones sobre el tema: 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013), 2242 (2015), 2467 (2019) y 2493 (2019).

Aunque se han registrado progresos evidentes en la participación de las mujeres en los procesos de paz y en la atención a sus necesidades específicas en los conflictos armados en los planos mundial, regional y nacional, así como en el aumento del número de mujeres que participan en las conversaciones de paz, y en la capacitación del personal del sector de la seguridad en materia de prevención de la violencia sexual y otras formas de violencia contra la mujer y la respuesta a ellas, es necesario seguir desplegando esfuerzos concertados y lograr una implementación mucho mayor de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en los países afectados por conflictos.

Las mujeres aún no tienen las mismas oportunidades que los hombres de participar y contribuir a lo largo de todas las etapas de los procesos de paz, y de mantenimiento y consolidación de la paz. Con harta frecuencia, las partes en los conflictos armados, al tiempo que tratan de establecer cuotas y de alcanzar una representación equilibrada para informar de que se han registrado progresos, pasan por alto la necesidad de garantizar que las mujeres participen realmente en todos los procesos, habida cuenta de que estas pueden contribuir no simplemente de manera pasiva con su presencia, sino de manera activa con sus opiniones. Es necesario promover más la práctica de incluir disposiciones que se refieran a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas.

3. Oradores y documento final

El Secretario General, António Guterres, formulará una declaración al inicio del debate. Seguidamente, presentarán exposiciones informativas:

a) La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Phumzile Mlambo-Ngcuka;

b) La Embajadora de Buena Voluntad de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Danai Gurira;

c) La Asesora sobre Violencia Sexual y por Razón de Género de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, Nataliia Emelianova;

d) La Directora Ejecutiva de la Women and Children Legal Research Foundation, Zarqa Yaftali.

Alentamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que formulen declaraciones concisas pero enjundiosas y centradas, que recojan los principales logros alcanzados y los desafíos que existen en la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Se invita a los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad y a los Estados observadores a que presenten declaraciones escritas de unas 500 palabras a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (dppa-scsb3@un.org), a más tardar el 29 de octubre antes de que finalice el horario de trabajo, para que se incluyan en un documento de recopilación.

Se espera que del debate dimane un documento final.